

- Una biblioteca esquinada. Es un noble mueble con varios cuerpos todo ornado con magníficas esculturas en alto y bajorrelieve. Se remata con una gran cornisa superior formada por una hilera de once cabezas en una especie de ménsulas. En el frente sobresalen cuatro grandes figuras humanas alegóricas de la Poesía, la Música, la Escultura y la Arquitectura. El frente se decora con metales con dibujo perforado del mismo estilo en llamadores de puertas, embocaduras para llaves, bisagras, etc.

- Una lámpara de techo tallada.

- Puerta de despacho con dos hojas talladas en bajorrelieve con hojarasca, cuernos de la abundancia, figuras mitológicas, especie de delfines, bichas renacentistas, etc. Por detrás artísticos cuarterones.

- Mesa decorada con profusión de frutos: granadas, plátanos, etc. en molduras, cornisas, patas y soportes.

- Diez sillas talladas y dos sillones, todo tapizado con color oro viejo que armoniza con la madera.

- Dos aparadores decorados en el frente con doble pareja humana, talladas en bajorrelieve. Todas las figuras, masculinas y femeninas, distintas. Incrustación de metales con dibujos originales perforados para llamadores y embocaduras de llaves.

Segundo.- Los muebles y enseres que se aceptan deberán ser incorporados al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Canarias para su ulterior afectación.

Tercero.- Por la Consejería de Economía y Hacienda se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, previa la comunicación al Gobierno de Canarias exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Agulo, a 9 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Francisco Díaz.

Consejería de Industria y Comercio

360 *DECRETO 19/1996, de 26 de enero, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados de la primera fase de la línea de alta tensión a 220 Kv, Central Candelaria-Central Granadilla, términos municipales de Candelaria, Arafo y Güímar (Tenerife).*

Examinado el expediente tramitado a instancia de la Compañía Unión Eléctrica de Canarias, S.A. (Unelco), para solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la citada línea de alta tensión a 220 Kv, Central Candelaria-Central Granadilla, términos municipales de Candelaria, Arafo y Güímar (Tenerife), habiendo sido formulada dicha solicitud a los efectos de lo establecido en el artículo 31 del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Teniendo en cuenta que se acreditan en dicho expediente los requisitos exigidos para aprobar tal declaración, a saber:

1º) La instalación de la citada línea fue declarada de utilidad pública por la Consejería de Industria y Energía mediante Resolución dictada el 18 de septiembre de 1989, número de expediente SE-87/113.

2º) La necesidad y urgencia en el destino al uso público de los bienes y derechos objeto del expediente de referencia, una vez realizadas las obras, se fundamenta en el hecho de que una vez en servicio esta línea, se podrá proceder a la sustitución de apoyos de la actual línea de 66 Kv, Candelaria-Granadilla-Arona, cuyo estado de oxidación es tal, que se prevé que en un plazo máximo de tres años no podrán soportar los esfuerzos para los que estaban calculados. En caso de caída de uno de estos apoyos, llevaría aparejado, como mínimo, el deterioro de los apoyos colindantes y, además del consiguiente peligro de daños a personas, implicaría la imposibilidad de alimentación eléctrica al sur de la isla durante un largo periodo de tiempo.

3º) Se ha oído a los titulares de los bienes y derechos afectados, habiendo sido cumplimentado este trámite por el sometimiento a información pública, a través de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias y prensa local, y notificación individual a cada uno de los afectados, habiéndose presentado diversas alegaciones, las cuales han sido tramitadas conforme con lo establecido en el Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Vistos los artículos 1, 2 y 11 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y servi-

dumbre de paso para instalaciones de energía eléctrica; los artículos 3, 31 y siguientes del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, el Título IX de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, el Real Decreto 2.091/1984, de 26 de septiembre, de ampliación y adaptación del traspaso de las funciones y servicios del Estado en materia de industria, energía y minas y valoración definitiva de su coste efectivo, y demás normas de general y pertinente aplicación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria y Comercio, y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 26 de enero de 1996,

DISPONGO:

Primero.- Declarar urgente, a petición de la empresa Unión Eléctrica de Canarias, S.A., la ocupación de los bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, para el establecimiento de la primera fase de la línea de alta tensión a 220 Kv, Central Candelaria-Central Granadilla, términos municipales de Candelaria, Arafo y Güímar, con los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, debiendo cumplir el proyecto lo dispuesto en la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico.

Los bienes y derechos, cuya urgente ocupación se declara, quedan descritos en forma individualizada, con indicación de sus titulares, en el anexo del presente Decreto.

Segundo.- Los interesados podrán formular alegaciones, ante el organismo expropiante, durante un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Decreto, en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Asimismo, y hasta el momento del levantamiento de las correspondientes actas previas, los interesados podrán formular alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores materiales en la enumeración o descripción de los bienes o derechos afectados.

Tercero.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación,

previa la comunicación al Gobierno de Canarias exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
José Manuel Fiestas Coll.

A N E X O

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DERIVADA DE LA INSTALACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 220 KV, CENTRAL CANDELARIA-CENTRAL GRANADILLA, TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANDELARIA, ARAFO Y GÜÍMAR (TENERIFE).

TITULAR: D. Domingo de la Rosa Perdomo. Domicilio: calle El Pilar, 25, Santa Cruz de Tenerife.

AFECCIÓN: 240 metros de vuelo de línea. Número del Apoyo: 2. Superficie ocupada por el Apoyo: 100 m².

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 4.

POLÍGONO CATASTRAL: 8.

TITULAR: D. Florentín Martín Batista. Domicilio: calle Crisantemo, 8 (El Tablero), Santa Cruz de Tenerife.

AFECCIÓN: 32 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 4.

POLÍGONO CATASTRAL: 8.

TITULAR: D. Juan Oliva Coello. Domicilio: calle Antonio García Pérez, 60 (Igueste), Candelaria.

AFECCIÓN: 32 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 462.

POLÍGONO CATASTRAL: 29.

TITULAR: D. Juan Gómez Gómez. Domicilio: calle Calvario, 29, 4º izqda., La Orotava.

AFECCIÓN: 24 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 283.

POLÍGONO CATASTRAL: 10

TITULAR: D. Tomás Pérez Pestano. Domicilio: calle Rafael H. Espau, 16, Santa Cruz de Tenerife.

AFECCIÓN: 32 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 297.

POLÍGONO CATASTRAL: 7.

TITULAR: D. Santiago Sabina Ledesma. Domicilio: calle Dr. Jiménez Díaz, 13, 6º dcha., Santa Cruz de Tenerife.

AFECCIÓN: 440 metros de vuelo de línea.

DESTINO: erial.

PARCELA CATASTRAL: 9002.

POLÍGONO CATASTRAL: 14.

TITULAR: Dña. María Dolores Alonso Armas. Domicilio: calle Costa y Grijalba, 25, Santa Cruz de Tenerife.

AFECCIÓN: 130 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 265.

POLÍGONO CATASTRAL: 17.

TITULAR: D. Santos Arturo Castellano Fariña. Domicilio: calle El Pozo, 23, Candelaria.

AFECCIÓN: 65 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 221.

POLÍGONO CATASTRAL: 13.

TITULAR: D. Santos Arturo Castellano Fariña. Domicilio: calle El Pozo, 23, Candelaria.

AFECCIÓN: 25 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 222.

POLÍGONO CATASTRAL: 13.

TITULAR: D. José Ignacio Romero Mesa. Domicilio: calle Teobaldo Power, 4, Arafo.

AFECCIÓN: 70 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 7.

POLÍGONO CATASTRAL: 13.

TITULAR: Dña. Juana Hernández Rodríguez. Domicilio: Edificio Callao, 3º A, Puertito de Güímar, Güímar.

AFECCIÓN: 135 metros de vuelo de línea. Nº del Apoyo: 29; 100 m² de superficie ocupada por el Apoyo.

DESTINO: erial.

PARCELA CATASTRAL: 6.

POLÍGONO CATASTRAL: 13.

TITULAR: Herederos D. Anselmo Castro. Domicilio: Carretera General, 8, La Medida, Güímar.

AFECCIÓN: 10 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 301.

POLÍGONO CATASTRAL: 10.

TITULAR: D. Francisco Rodríguez Díaz. Domicilio: calle San José Artesano, 66, Güímar.

AFECCIÓN: 180 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 304.

POLÍGONO CATASTRAL: 10.

TITULAR: Herederos D. Belarmino González Castro. Domicilio: Barrio San Juan, Güímar.

AFECCIÓN: 28 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 302.

POLÍGONO CATASTRAL: 10.

TITULAR: D. Guillermo García Delgado. Domicilio: calle El Socorro, 9, El Socorro, Güímar.

AFECCIÓN: 20 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 442.

POLÍGONO CATASTRAL: 10.

TITULAR: D. Felipe González González. Domicilio: calle Arafo, 36, Güímar.

AFECCIÓN: 10 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 403.

POLÍGONO CATASTRAL: 10.

TITULAR: EXTRACSA. Domicilio: calle C. Blancas, 2 (Taco), Santa Cruz de Tenerife.

AFECCIÓN: 177 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 290.

POLÍGONO CATASTRAL: 10.

TITULAR: EXTRACSA. Domicilio: calle C. Blancas, 2 (Taco), Santa Cruz de Tenerife.

AFECCIÓN: 177 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 293.

POLÍGONO CATASTRAL: 10.

TITULAR: D. Carlos Trujillo Ascanio. Domicilio: Montaña Los Guirres, s/n, Güímar.

AFECCIÓN: 100 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 138.

POLÍGONO CATASTRAL: 14.

TITULAR: Dña. Tomasa García Torres. Domicilio: Venezuela.

AFECCIÓN: 22 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 965.

POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. Antonio Castro Díaz. Domicilio: calle Barranco Grande, 47, Barranco Grande, Santa Cruz de Tenerife.

AFECCIÓN: 22 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 962.

POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: Dña. Dominga Álvarez Campos. Domicilio: Avenida Asuncionistas, 32, Santa Cruz de Tenerife.

AFECCIÓN: 18 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 846.

POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. Fermín Núñez. Domicilio: desconocido.

AFECCIÓN: 20 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 850.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. Juan García Pérez. Domicilio: calle Chinguaro, 5, Güímar.

AFECCIÓN: 11 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 827.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. Juan García Pérez. Domicilio: calle Chinguaro, 5, Güímar.

AFECCIÓN: 10 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 839.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: Herederos Dña. Carmen Díaz Rodríguez. Domicilio: Paraje Tablero, s/n, Puertito de Güímar.

AFECCIÓN: 32 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 790.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. Juan Pérez Marrero. Domicilio: Lomo del Fuego, 89, El Escobonal, Güímar.

AFECCIÓN: 12 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 774.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. Miguel Montelongo Cabrera. Domicilio: calle Guatemala, 2, Güímar.

AFECCIÓN: 52 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 779.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. Miguel Montelongo Cabrera. Domicilio: calle Guatemala, 2, Güímar.

AFECCIÓN: 54 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 175.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. Pedro Castro Marrero. Domicilio: Avenida Axaentemir, 59, El Escobonal, Güímar.

AFECCIÓN: 20 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 769.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: Dña. Dominga Castro Rodríguez. Domicilio: Carretera General, s/n, El Escobonal, Güímar.

AFECCIÓN: 21 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 770.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. Juan García del Castillo. Domicilio: Las Morras, s/n, Igueste, Candelaria.

AFECCIÓN: 18 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 762.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: Dña. María Rodríguez Armas. Domicilio: Bena-hoare, 24, Santa Cruz de Tenerife.

AFECCIÓN: 35 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 613.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. Martín Díaz de La Rosa. Domicilio: Urbanización La Verdellada, s/n, La Laguna.

AFECCIÓN: 51 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 609.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. José Agustín Campos Rodríguez. Domicilio: Avenida D. Pérez Cáceres, Güímar.

AFECCIÓN: 54 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 944.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. Elías Expósito Expósito. Domicilio: Agustín A. G^a. Díaz, 5, Arafo.

AFECCIÓN: 40 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 763.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. Manuel Díaz Campos. Domicilio: Cuba.

AFECCIÓN: 175 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 1.030.
POLÍGONO CATASTRAL: 34.

TITULAR: Dña. Amparo Yanes Díaz. Domicilio: calle Ecuador, s/n, Güímar.

AFECCIÓN: 10 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 110.
POLÍGONO CATASTRAL: 35.

TITULAR: Herederos D. Bermúdez Yanes Díaz. Domicilio: calle Ecuador, s/n, Güímar.

AFECCIÓN: 75 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 340.
POLÍGONO CATASTRAL: 35.

TITULAR: D. Manuel González Marrero. Domicilio: Barrio Mency Añaterve, s/n, Güímar.

AFECCIÓN: 22 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 1.116.
POLÍGONO CATASTRAL: 36.

TITULAR: D. Cirilo Rodríguez Díaz. Domicilio: El Rincón, 4, Güímar.

AFECCIÓN: 90 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 73.

POLÍGONO CATASTRAL: 13.

TITULAR: D. Ramón Fumero González. Domicilio: calle Ecuador, 32, Güímar.

AFECCIÓN: 90 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: —.

POLÍGONO CATASTRAL: 15.

TITULAR: D. Carlos Hernández Moran. Domicilio: calle Núñez Morgado, 15, 28036-Madrid.

AFECCIÓN: 200 metros de vuelo de línea. Nº del Apoyo: 40; 100 m² de superficie ocupada por el Apoyo.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 18.

POLÍGONO CATASTRAL: 15.

TITULAR: D. Arístides Hernández Moran. Domicilio: P. Mayo, s/n (Puerto del Rosario), Fuerteventura.

AFECCIÓN: 150 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 21.

POLÍGONO CATASTRAL: 15.

TITULAR: D. Ángel Borges Hernández. Domicilio: calle San Francisco, 103, 1º, Santa Cruz de Tenerife.

AFECCIÓN: 80 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo frutales.

PARCELA CATASTRAL: 120.

POLÍGONO CATASTRAL: 17.

TITULAR: D. Manuel R. Rodríguez Pérez. Domicilio: calle Vera de Arriba, 12, Güímar.

AFECCIÓN: 70 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 249.

POLÍGONO CATASTRAL: 16.

TITULAR: D. Francisco J. Rodríguez Pérez. Domicilio: calle Camino del Socorro, 48, Güímar.

AFECCIÓN: 30 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 249.

POLÍGONO CATASTRAL: 16.

TITULAR: D. Antonio Rodríguez Bethencourt. Domicilio: calle Fomento, 7, Güímar.

AFECCIÓN: 20 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 335.

POLÍGONO CATASTRAL: 16.

TITULAR: D. Florencio Pérez Díaz. Domicilio: Camino Lomo del Viento, 5, Pájara. Güímar.

AFECCIÓN: 60 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 250.
POLÍGONO CATASTRAL: 16.

TITULAR: D. Francisco González Pérez. Domicilio: Lomo Pájara, 4, La Medida, Güímar.

AFECCIÓN: 30 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 124.

POLÍGONO CATASTRAL: 17.

TITULAR: D. Francisco González Pérez. Domicilio: Lomo Pájara, 4, La Medida, Güímar.

AFECCIÓN: 20 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 125.

POLÍGONO CATASTRAL: 17.

TITULAR: D. Francisco González Pérez. Domicilio: Lomo Pájara, 4, La Medida, Güímar.

AFECCIÓN: 50 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 71.

POLÍGONO CATASTRAL: 18.

TITULAR: Dña. Margarita Rodríguez Díaz. Domicilio: calle Bencomo, 14, La Laguna.

AFECCIÓN: 110 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 68.

POLÍGONO CATASTRAL: 18.

TITULAR: Dña. Carmen Rodríguez Díaz. Domicilio: calle Camino Oliver, 5, Santa Cruz de Tenerife.

AFECCIÓN: 110 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 68.

POLÍGONO CATASTRAL: 18.

TITULAR: D. Antonio Rodríguez Castro. Domicilio: calle Obispo Pérez Cáceres, 30, Güímar.

AFECCIÓN: 75 metros de vuelo de línea.

DESTINO: cultivo ordinario.

PARCELA CATASTRAL: 67.

POLÍGONO CATASTRAL: 18.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Política Territorial

597 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1996, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de tres vehículos todo terreno con destino al personal técnico de las Unidades Insulares de la Viceconsejería de Medio Ambiente en Tenerife, El Hierro y Gran Canaria, dedicados a la dirección y lucha contra incendios forestales.*